



EXPEDIENTE: BP12/761 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: GABRIEL CONSTANTIN **DNI:** Y - 0103041
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/EUGENIO HERMOSO, 58, 1º A
LOCALIDAD: 0620 - ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1

SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013 por el que se hace público el desistimiento para la contratación del servicio de "Aplicación de tratamientos preventivos para la mejora del estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres". Expte.: 1352SE1FR064. (2013080609)

Mediante Resolución del 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, se declara el "Desistimiento" del procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Aplicación de tratamientos preventivos para la mejora del estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres", Expediente n.º 1352SE1FR064, por errores formales en el procedimiento, poniéndose de manifiesto una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato.

Mérida, a 12 de febrero de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2013080604)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 13 de febrero de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

Expediente: LEY5-RABIA-1832

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Fernando Macarro Gordillo

Último domicilio conocido: C/ Arroyo Dio, 14

Localidad: Zahinos

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1859

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.n, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: José Carlos Bachiller Moreno

Último domicilio conocido: C/ Ibiza, 7-B

Localidad: Cáceres

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

• • •

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Resolución de 1 de julio de 2009 sobre autorización administrativa de la instalación solar fotovoltaica de 10 MW e infraestructuras de evacuación asociadas, a ubicar en el término municipal de Malpartida de Cáceres. Expte.: GE-M/01/09. (2013080658)

Con fecha 1 de julio de 2009, se dictó Resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW, expediente GE-M/01/09, publicada en DOE n.º 137, de 17 de julio de 2009.